

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 101-07, celebrada el 17 de diciembre del 2007, al ser las 1:50 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director. Por motivo de trabajo.
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora. Fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Garita, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente una vez leído el orden del día, sugiere se incluya como punto 3 Asuntos Gerencia General. 3.1. Solicitud de aprobación definitiva del Proyecto de Reestructuración de Empresas Comerciales, que contempla el Estudio Integral de Puestos y la Propuesta de Manual de Clases Institucional, según G.G.2463-12-2007. Con la modificación anterior el señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a este Consejo Directivo y al personal Administrativo por el apoyo brindado para ejercer el actual puesto durante el presente año y a la vez le desea una Feliz Navidad al lado de sus seres queridos, siempre recordar que existen personas que pasan mucha necesidad y si Dios les ha dado durante este año, se pueda ayudar a estas personas.

Reitera el agradecimiento por el apoyo brindado en sus funciones y espera que el año próximo sea de muchas bendiciones.

La Licda. Flora Jara agradece el reconocimiento por parte del señor Presidente Ejecutivo por la buena voluntad que han puesto todos en ayudar a la Institución. Además se siente muy satisfecha por la forma en que ha presidido el Lic. José Antonio Li, con mucho respeto y consideración y cree que ha sido una forma de sembrar para recoger, tomando en cuenta las funciones de este Consejo Directivo.

Por otra parte, lo expresado en su oportunidad por la funcionaria Viviana Solano que dijo: “Que ella y su Consejo Directivo quien la apoya, orienta y sustenta”, eso es lo que se quiere, que el Órgano Colegiado no sea solamente para aprobar y rechazar, sino que sirva de apoyo al Presidente Ejecutivo y brindar toda la ayuda posible, pero siempre le ha preocupado lo que algunos piensan que ven al Consejo Directivo como un estorbo. Sin embargo, cree que el Lic. José Antonio Li ha logrado llenar ese espacio y hacer las cosas de la mejor manera, por lo que se siente a gusto con el trabajo que se realiza en el Consejo y le expresa que puede contar con su apoyo en todo lo que beneficie a la Institución.

La señora Marta Guzmán señala que son hechos y no palabras, lo que se ha logrado con el señor Presidente Ejecutivo, ha surgido un apoyo mutuo y siempre este Consejo Directivo está dispuesta a servir a las personas pobres.

Desde ese punto de vista le gustaría que se tome un acuerdo de agradecimiento a todo el personal de la Institución de parte del Consejo Directivo, por el trabajo y servicio realizado durante el año y que tengan una Feliz Navidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

La Licda. Mireya Jiménez verdaderamente ha sentido paz y tranquilidad con el señor Presidente Ejecutivo e inclusive ha visto muy operativa la Institución, la cual es muy complicada por la dimensión de los programas. Además un reconocimiento por las asesorías realizadas por el Lic. Rodrigo Campos y MSc. Edgardo Herrera y que todos forman parte de un equipo, por lo que se siente muy satisfecha de formar parte de este Consejo Directivo y espera que para el próximo año se pueda llevar por mejor camino el IMAS, con más conocimiento.

La Licda. Isabel Muñoz se une a lo externado por las señoras Directoras y a la vez es un gran honor contar con el señor Presidente Ejecutivo, porque ha aprendido el manejo institucional y por la paciencia, respeto personal y sensibilidad en ayudar a los demás. En este sentido se siente muy satisfecha y que Dios lo continúe bendiciendo y a los demás que forman parte de este equipo, deseándoles mucha prosperidad y honestidad para el próximo año. Finalmente acrece al Lic. José Antonio Li por la amistad.

El señor Presidente Ejecutivo agradece las palabras externadas y extiende un agradecimiento al señor Auditor General y al Asesor Jurídico al igual que al equipo de la Institución.

2.2. SOLICITUD DE ADICIONAR EL ACUERDO CD 427-07 A EFECTO DE RECONOCER A LA DIRECTORA MARTA GUZMAN, LA SUMA DE \$40.58 POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS DE SALIDA ENTRE LIMA Y CUZCO PERÚ.

Se retira de la sala de sesiones la señora Marta Guzman.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación reconocer a la Directora Marta Guzman la suma de \$40.58 por concepto de pago de impuestos de salida entre Lima y Cuzco de Perú.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 498-07

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

CONSIDERANDO

1) Que mediante acuerdo CD 427-07 de Acta 091-07 de 19 de noviembre de 2007 se dispuso autorizar a la directiva Marta Guzmán Rodríguez para que asista al taller denominado “**EL TURISMO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO LOCAL**”, evento que se llevará a cabo, en la ciudad de Perú, Cuzco, Machu Pichu, del 04 al 08 de diciembre de 2007.

2) Que en dicho acuerdo se dispuso el reconocimiento de los siguientes gastos para las indicadas directoras:

Pago Boleto Aéreo e impuestos	\$ 1.250.00
Costo de Inscripción	\$ 700,00
Viáticos (6 días)	\$ 281,16
Gastos de Traslado	\$ 200,00

TOTAL **\$ 2.431.16**

3) Que de conformidad con documentos aportados por la señora directora se evidencia que con motivo del viaje, debió incurrir en el pago de \$ 40.58 (cuarenta dólares con cincuenta y ocho centavos) por concepto de pago de impuestos de salida entre Lima y Cuzco.

4) Que este Consejo Directivo ha estimado oportuno acoger el monto erogado por la Directora con motivo de la participación de ésta en una actividad de interés institucional.

POR TANTO

Se acuerda:

Adicionar los acuerdos CD CD-427-07 de acta 091-07 de 19 de noviembre de 2007 a efecto de reconocer a la directora Marta Guzmán Rodríguez la suma de \$ 40.58 (cuarenta dólares con cincuenta y ocho centavos) por concepto de pago de impuestos de salida entre Lima y Cuzco.

Ingresa a la sala de sesiones la señora Marta Guzman.

Al ser las 2:18 p.m. la Licda. Isabel Muñoz Mora se retira de la Sala de Sesiones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

2.3. SOLICITUD DE ADICIONAR EL ACUERDO CD 428-07 A EFECTO DE RECONOCER A LA DIRECTORA ISABEL MUÑOZ MORA LA SUMA DE \$40.58, POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS DE SALIDA ENTRE LIMA Y CUZCO.

El señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Adicionar el acuerdo CD 428-07 de Acta 091-07 de 19 de noviembre de 2007 a efecto de reconocer a la directora la suma de \$ 40.58 (cuarenta dólares con cincuenta y ocho centavos) por concepto de pago de impuestos de salida entre Lima y Cuzco.

Los señores miembros del Consejo Directivo: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 499-07

CONSIDERANDO

1) Que mediante acuerdo CD 428-07 de Acta 091-07 de 19 de noviembre de 2007 se dispuso autorizar a la directiva Licda. Isabel Muñoz Mora para que asista al taller denominado “**EL TURISMO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO LOCAL**”, evento que se llevará a cabo, en la ciudad de Perú, Cuzco, Machu Pichu, del 04 al 08 de diciembre de 2007.

2) Que en dicho acuerdo se dispuso el reconocimiento de los siguientes gastos para las indicadas directoras:

Pago Boleto Aéreo e impuestos	\$ 1.250.00
Costo de Inscripción	\$ 700,00
Viáticos (6 días)	\$ 281,16
Gastos de Traslado	\$ 200,00

TOTAL **\$ 2.431.16**

3) Que de conformidad con documentos aportados por la señora directora se evidencia que con motivo del viaje, debió incurrir en el pago de \$ 40.58 (cuarenta dólares con cincuenta y ocho centavos) por concepto de pago de impuestos de salida entre Lima y Cuzco.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

4) Que este Consejo Directivo ha estimado oportuno acoger el monto erogado por la Directora con motivo de la participación de ésta en una actividad de interés institucional.

POR TANTO

Se acuerda:

Adicionar el acuerdo CD 428-07 de Acta 091-07 de 19 de noviembre de 2007 a efecto de reconocer a la directora la suma de \$ 40.58 (cuarenta dólares con cincuenta y ocho centavos) por concepto de pago de impuestos de salida entre Lima y Cuzco.

Al ser las 2:20 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES, QUE CONTEMPLA EL ESTUDIO INTEGRAL DE PUESTOS Y LA PROPUESTA DE MANUAL DE CLASES INSTITUCIONAL. G.G. 2463-12-2007.

El Master José Antonio Li solicita la autorización de las señoras Directoras para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Guido Masis Masis.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Lic. José Guido Masis se refiere a la anterior solicitud, en relación con la estructura ocupacional propiamente de Empresas Comerciales.

Señala al respecto que la Autoridad Presupuestaria emitió el STAP 1670-07 en el cual se está aprobando la estructura ocupacional y el Manual de Cargos de Empresas Comerciales.

Agrega que la intención de esto es que como lo señalan los lineamientos de política salarial es que el Consejo Directivo ratifique para que tenga eficacia el manual, lo valorado en su momento por la Autoridad Presupuestaria.

Como pueden recordar este tema se había anteriormente presentado a conocimiento del Consejo Directivo, indicando el procedimiento que una vez que el Consejo Directivo lo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

aprueba se debe de enviar a la Autoridad Presupuestaria para su valoración en razón del cumplimiento de los lineamientos de política salarial y empleo en este caso del año 2007.

La autoridad presupuestaria en este aspecto en el oficio en mención, está diciendo que ya verificó el cumplimiento de esos requisitos y que aprueba la modificación regresada al Manual de Cargos. Agrega que en un primer momento se tenía la intención de presentarse al Consejo Directivo junto con la aprobación de las plazas que regirían con la nueva estructura ocupacional, sin embargo, por diferentes razones que se desconocen la Autoridad Presupuestaria se va a reunir el día de hoy en horas de la tarde para efectos de definir lo relativo a las plazas.

Aclara que la eficacia de estas plazas y del manual correspondiente estarían dadas a partir de enero del año 2008, razón por la cual el día de hoy están procediendo en ese aspecto a presentar la propuesta en análisis que lleva como fin ratificar lo que anteriormente se había dado por parte del Consejo Directivo y contando con el aval de la Autoridad Presupuestaria lo que resta es la formalidad de aprobar por parte del Órgano Director, todo el proceso anterior y de esa forma continuar con el proceso a inicios del año 2008 nombrando a las personas que actualmente laboran en Empresas Comerciales y darle continuidad a todo el programa.

La Licda. Flora Jara opina que es difícil para el Consejo Directivo resolver en relación con el tema en discusión, en forma tan apresurada, no obstante, le tranquiliza que cuentan con el aval de la Autoridad Presupuestaria, para en esta oportunidad ser ratificado por el Consejo. Al respecto indica que le gustaría contar con el criterio del señor Auditor y del Asesor Jurídico en relación con este documento, por el hecho principalmente de la falta de tiempo para analizar detenidamente el asunto en discusión.

El Lic. Rodrigo Campos señala que lo que se está haciendo es volver a conocer lo que en algún momento el Consejo Directivo, conoció y aprobó con respecto a este tema, debido a que lo que la Autoridad Presupuestaria lo que hace es revisar su punto de vista, lo envía nuevamente a la Institución, para que se ratifique y en ese sentido el proyecto de acuerdo apunta a que se de por recibido el oficio de la Autoridad Presupuestaria, con lo cual se está dando por conocido que esa entidad le pareció bien lo que se sometió a su conocimiento por parte del IMAS, para luego ratificar en todos sus extremos lo dispuesto en los acuerdos ahí mencionados.

Como indica el Lic. José Guido Masis hay una situación que se debe de manejar con mucho cuidado, en el sentido de que en alguna forma ya se debió haber contado con la aprobación de las plazas por cargos fijos por parte de la Autoridad Presupuestaria, lo cual no es así.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

Sin embargo, por no contar con ese acuerdo que se va a dar en el presente día, y para no hacer venir nuevamente a las señoras y señores Directores, se elaboró una propuesta de acuerdo, para condicionar su eficacia a la aprobación de las plazas de Empresas Comerciales por parte de la Autoridad Presupuestaria. Asimismo, Girar instrucciones a la Gerencia General con el fin de que proceda a la ejecución del presente acuerdo una vez cumplidas las condiciones de eficacia establecidas en el Por Tanto 2.

La Licda. Flora Jara señala que al existir un criterio técnico por parte de Lic. Rodrigo Campos, entiende que el Por Tanto segundo está condicionando y se siente tranquila que todos los aspectos que se enviaron a la Autoridad Presupuestaria fueron conocidos y aprobados por el Consejo Directivo. En este sentido lo votó positivamente apelando al criterio técnico emitido por el Asesor Jurídico, pero le gustaría que quede claro que piensa que las cosas no deben darse tan precipitadamente, entiende que no es culpa del personal, sino que no llegaron las plazas a tiempo y se siente incómoda al votar de esta manera, esperando no tener ningún problema futuro. Agrega que esta dispuesta a colaborar y espera que no surja ningún problema.

Según entiende la señora Marta Guzman que el documento en análisis fue revisado por el Ministerio de Planificación y con base en el criterio técnico emitido y por tratarse de un tema de urgencia, está dispuesta a votar el presente punto.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1- Dar por recibido el oficio STAP-No.1670-07, de fecha 12 de octubre del presente año y con base en éste, ratificar en todos sus extremos lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 539-05, del 14 de diciembre de 2005 549-06, del 23 de noviembre de 2006 y Acuerdo No. 305-07, dando por aprobado el proyecto de reestructuración de Empresas Comerciales, que contempla el Estudio Integral de Puestos y la Propuesta del Manual de Clases Institucional, bajo el Régimen de Empleo Privado. 2- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aprobación de las plazas de Empresas Comerciales por parte de la Autoridad Presupuestaria. 3- Girar instrucciones a la Gerencia General, con el fin de que proceda a la ejecución del presente acuerdo, una vez cumplida las condiciones de eficacia establecidas en el por tanto 2 del presente acuerdo. 4-Enviar este Acuerdo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para su conocimiento e información.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, señora Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

ACUERDO CD 500-07

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo III, Artículo 16 se establece que: "... Las entidades públicas que tuvieren que modificar su manual institucional, ya sea con la inclusión de nuevas clases, la reestructuración de las existentes, la variación de los factores de clasificación, se ajustarán a lo establecido en las Directrices y Regulaciones Generales de Política Salarial, Empleo y de Clasificación de Puestos vigente...".
2. Que este Consejo Directivo, mediante Acuerdos Nos. 539-05, del 14 de diciembre de 2005 y 549-06, del 23 de noviembre de 2006, aprobó la estructura ocupacional y salarial de las Tiendas Libres de Derechos y el Estudio de salarios realizado por la Dirección General de Servicio Civil para Empresas Comerciales. En Acuerdo No. 305-07, aprobó ratificar lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 075-06, de fecha 09 de marzo de 2006, en cuanto a la eliminación del cargo de Subgerente de Empresas Comerciales y aprobar los cambios recomendados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria al Índice salarial y al Manual de Clases y de Cargos de Empresas Comerciales.
3. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Artículo 12, inciso g) se establece que: "...La aprobación definitiva del máximo jerarca se emitirá una vez agotadas las observaciones e instancias en la institución y terminado el proceso de verificación por parte de la STAP. Posteriormente no se podrán hacer más observaciones o cambios al mismo.
4. Que la fecha de vigencia de los cambios en los manuales, estudios integrales de puestos y homologaciones y conversiones de sistema, serán aprobados por el máximo jerarca de la entidad. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, a aquel en que se emita la aprobación definitiva, según lo dispuesto en la normativa vigente, una vez que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria haya verificado el cumplimiento de estos procedimientos y haya emitido el dictamen final.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

5. Que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, por medio del Oficio STAP-No. 1670-07, en respuesta a los oficios emitidos por esta institución, verificó el cumplimiento de los procedimientos y emitió el dictamen final respecto a la propuesta de reestructuración de Empresas Comerciales, que contempla el Estudio Integral de Puestos y la Propuesta del Manual de Clases Institucional aprobando los cambios realizados, pero no así en relación a la cantidad de las plazas solicitadas.
6. Que el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i., presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-2463-07, de fecha diecisiete de diciembre de 2007, el Oficio STAP-No. 1670-07-, a fin de contar con la aprobación definitiva del proyecto de reestructuración de Empresas Comerciales, que contempla el Estudio Integral de Puestos y la Propuesta del Manual de Clases Institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de cita.
7. Que a la fecha del presente acuerdo, no se cuenta con la aprobación de las plazas requeridas para la implementación de la nueva estructura del Programa de Empresas Comerciales, por parte de la Autoridad Presupuestaria.
8. Que el artículo 145 de la Ley General de la Administración Pública, establece la posibilidad de sujetar la eficacia del acto administrativo a determinadas condiciones.

POR TANTO

Se Acuerda:

- 1) Dar por recibido el oficio STAP-No.1670-07, de fecha 12 de octubre del presente año y con base en éste, ratificar en todos sus extremos lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 539-05, del 14 de diciembre de 2005 549-06, del 23 de noviembre de 2006 y Acuerdo No. 305-07, dando por aprobado el proyecto de reestructuración de Empresas Comerciales, que contempla el Estudio Integral de Puestos y la Propuesta del Manual de Clases Institucional, bajo el Régimen de Empleo Privado.
- 2) Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aprobación de las plazas de Empresas Comerciales por parte de la Autoridad Presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

3) Girar instrucciones a la Gerencia General, con el fin de que proceda a la ejecución del presente acuerdo, una vez cumplida las condiciones de eficacia establecidas en el por tanto 2 del presente acuerdo.

4) Enviar este Acuerdo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para su conocimiento e información.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.1. MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA No.014-07:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingresen a la sala de sesiones las licenciadas Luz Marina Campos, Coordinadora Área de Apoyo y Asesoría Financiera y Viviana Solano, Jefe de Presupuesto.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las licenciadas Luz Marina Campos y Viviana Solano.

El Lic. José Antonio Li menciona que de todos es sabido que las emergencias que se atendieron durante el presente año. Comenta que dentro del Plan Anual Operativo estaba la posibilidad de atender 150 familias dentro del Programa de Emergencias y al final la cantidad que se atendieron fueron 2.200 aproximadamente. El presupuesto no fue suficiente para atender el número de familias que logró atender el IMAS de forma casi de inmediata, lo cual dio mucho de que hablar por parte del IMAS en términos muy positivos, sin embargo, a raíz de los diferentes llamados que hizo el Gobierno, en el sentido de que las diferentes instituciones que tuviesen recursos disponibles para poder atender más de \$30.000.000.00 que necesita la Comisión Nacional de Emergencias para reconstruir lo que las inundaciones y los fenómenos naturales destruyeron, y que en parte es lo que se está presentando el día de hoy.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

Señala que existen diferentes decretos así como leyes, para lo cual le solicita al Lic. Rodrigo Campos que se refiera un poco más fondo de lo que da sustento al traslado de estos recursos, que parte responden al Área Administrativa, así como al Área Social.

El Lic. Fernando Sánchez interviene para señalar que la Subgerencia Administrativa presenta la aprobación de la Modificación No. 014-07 que pretende reasignar la suma de ¢822.0 miles que corresponde diferentes componentes y partidas tanto del Área del Programa de Actividades Centrales como el de Empresas Comerciales, así también el Área Social de la Institución, para lo cual le cede la palabra a la Licda. Luz Marina Campos y la Licda. Viviana Solano del Área Financiera.

La Licda. Luz Marina Campos señala que el objetivo principal de la presente modificación, es mover recursos de diferentes partidas presupuestarias de gasto administrativo y una parte de inversión social a otras necesidades institucionales que se requiere cubrir.

Indica que los recursos que se están moviendo son recursos que luego de haber hecho un análisis exhaustivo de los disponibles presupuestarios, se determinó que esos recursos no se van a ejecutar en lo que resta del año, por lo que se determinó que se movieran hacia otro componente donde si pueden ser ejecutados, para lo cual se determinó para atender una solicitud explícita que presentó la Comisión Nacional de Emergencias con base en el oficio D-423-B y así se podría estar atendiendo lo que indica el Artículo 47 de la Ley 8488.

A continuación inicia la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta. El Origen de los Recursos es el siguiente: Programa de Actividades Centrales se están disminuyendo ¢41.0 miles de la partida de Remuneraciones distribuidos en Remuneraciones Básicas por la suma de ¢6.227.000.00, Remuneraciones Eventuales ¢2.996.000.00, Incentivos Salariales ¢24.452.600.00, Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social ¢3.408.000.00 y Contribuciones Patronales al Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización ¢4.2576.000.00. En la Partida de Servicios se están disminuyendo ¢33.995.900.00 distribuidos en Alquileres ¢670.000.00, Servicios Básicos ¢640.000.00, Gastos y Viajes de Transportes ¢1.304.000.00, Seguros Reaseguros y otras obligaciones ¢25.631.500.00, Mantenimiento y Reparación ¢2.600.000.00 y Servicios Diversos ¢2.500.000.00. En la partida de Materiales y Suministros del mismo programa se está disminuyendo la suma de ¢6.800.000.00 distribuidos en las siguientes subpartidas: Productos Químicos y Conexos ¢2.200.000.00, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ¢850.000.00, Herramientas y Repuestos y Accesorios ¢1.0 miles, Útiles Materiales y Suministros diversos ¢2.750.000.00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

En Bienes Duraderos se les resta ¢3.400.000.00 distribuidos en la siguientes subpartidas: Maquinaria y Equipo ¢700.000.00, Construcciones Adiciones y Mejoras ¢2.200.000.00 y Bienes diversos ¢500.000.00. En Transferencias Corrientes se están disminuyendo ¢3.440-200.00 de la Partida de Prestaciones Legales, para un total en el Programa de Actividades Centrales de ¢88.978.300.00.

En los recursos destinados a la Auditoría se están disminuyendo en Remuneraciones ¢16.489.600.00, distribuidos en Remuneraciones Básicas ¢4.813.200.00, Remuneraciones Eventuales ¢4.400.000.00, Incentivos Salariales ¢4.400.000.00, Construcciones Patronales al Desarrollo y a la Seguridad Social, ¢4.183.200.00 y Contribuciones Patronales al Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización ¢1.746.000.00. En la Partida de Servicios se están disminuyendo ¢8.966.900.00 distribuidos en Servicios de Gestión y Apoyo ¢1.564.600.00, Gastos de Viaje y Transportes ¢3.128.600.00, Capacitación y Protocolo ¢1.989.600.00 Mantenimiento y Reparación ¢2.284.000.00.

En la partida de Materiales y Suministros se está disminuyendo ¢ 1.597.900.00 distribuido en Herramientas, Repuesto y Accesorio por un monto de ¢ 1.247.900.00, Útiles y Material y Suministros diversos ¢ 350.000.00 y en la Partida de Bienes Duraderos a Maquinaria y Equipo se le está restando ¢50.000.00. De igual forma en la Partida de Transferencias Corrientes a Personas ¢110.800.00 y en Prestaciones Legales ¢450.000.00 para un total de recursos a disminuir a la Auditoría de ¢27.661.300.00.

En el Programa de Asistencia y Promoción Social, se está restando en Remuneraciones ¢81.112.700.00 distribuidos en Remuneraciones Básicas ¢27.700.000.00, Remuneraciones Eventuales ¢1.849.600.00, Incentivos Salariales ¢36.653.200.00, Contribuciones Patronales ¢6.541.500.00, Fondos de Capitalización ¢8.368.300.00, para el total de ¢81.112.700.0.

En la Partida de Servicios se está disminuyendo ¢37.300.000.00 distribuidos en Alquileres por ¢3.690.900.00 y Servicios Comerciales y Financieros ¢3.720.300.00, Gastos de Viajes y Transportes ¢25.0 miles, Mantenimiento y Reparación ¢3.291.200.00, en la Partida de Materiales y Suministros se está disminuyendo ¢21.890.000.00 distribuidos en Productos Químicos y Conexos ¢10.500.000.00, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento ¢1.040.000.00, Herramientas Repuestos y Accesorios ¢3.500.000.00, Útiles y Materiales y Suministros Diversos ¢6.850.000.00 para un total de ¢21.890.000.00.

En Bienes Duraderos en Maquinaria Equipo y Mobiliario se están restando ¢9.175.200, En Bienes Duraderos Diversos ¢287.300.00, en la Partida de Transferencias Corrientes a Personas se están disminuyendo con Recursos IMAS ¢9.075.100.00 y con Recursos FODESAF,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

¢455.437.200.00, de la siguiente forma: En Prestaciones se están disminuyendo ¢12.869.400.00, en la Partida de Transferencias de Capital ¢23.724.800.00 distribuidos en Transferencias de Capital a Personas por un monto de ¢21.724.800.00 y Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin fines de Lucro ¢2.000.000.00 para un total con recursos IMAS en el Programa de Asistencia y Promoción Social de ¢195.136.600.00 y con Recursos FODESAF ¢455.437.200.00.

En Empresas Comerciales se están reacomodando la suma de ¢55.454.000.00 de la siguiente forma: En Remuneraciones Básicas se están disminuyendo ¢3.204.00.00 y en Bienes Duraderos ¢52.250.000.00.

Los recursos se van a aplicar en Remuneraciones como sigue: En Incentivos Salariales ¢1.521.000.00 con Recursos IMAS, en el Programa de Asistencia y Promoción Social y en Transferencias Corrientes: Transferencias Corrientes al Sector Público y a Órganos Desconcentrados, Comisión Nacional de Emergencias se están transfiriendo ¢765.713.600.00. En el Programa de Empresas Comerciales se estarían asignando en: Servicios por un monto de ¢15.600.000.00 y en Transferencias Corrientes: ¢39.954.000.00 para un total de ¢55.454.000.00.

Las disminuciones en las metas y los recursos de los Programas son a saber: Subsidios por Desempleo en el Componente de Subsidios por Desempleo, 374 metas y un presupuesto de ¢119.185.100.00 que se les están disminuyendo 6 metas, además de ¢2.070.100.00, por lo que las nuevas metas serían las siguientes: 368 metas con un presupuesto de ¢117.115.000.00. En Avancemos con recursos IMAS se contaba con metas por 8.489 y un presupuesto de ¢1.593.371.000.00, para lo cual se les están disminuyendo 140 metas y recursos por ¢7.005.00, para lo cual las nuevas metas serían 8.349 y el nuevo presupuesto sería de ¢1.586.366.00.

En Infraestructura Comunal en Asociaciones, se contaba con 10 metas con un presupuesto de ¢188.932.700.00 para lo cual se disminuye una meta y se restan recursos por el monto de ¢2.000.000.00 quedando 9 metas con ¢186.932.700.00.

En lo que respecta a Mejoramiento de Vivienda con recursos IMAS, habían 673 metas con un monto de ¢848.968.400.00, para lo cual se le disminuyen 17 metas para ¢21,724.800.00 y las nuevas metas serían 656 mil con recursos por ¢827.243.600.00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

En Comercio Solidario con recursos IMAS no cuenta con metas, con un presupuesto de ¢22.249.900.00, no se restan metas y se disminuyen ¢5.314.400.00 quedando a Comercio Solidario un presupuesto de ¢16.935.500.

En Responsabilidad Social Empresarial, no se quitan metas y se restan ¢1.637.000.00, quedando un presupuesto de ¢366.000.00. En Mejoramiento de Barrios, no habían metas, con un presupuesto de ¢250.100.00, se le restan ¢60.100.000, quedando un presupuesto de ¢190.000.00.

En Mejoramiento de Vivienda con recursos IMAS había 23.606 metas para un presupuesto ¢5.859.565.0 miles se les disminuyen ¢495.249.0 miles quedando metas por 14.111 y presupuesto de ¢3.962.220.0 miles.

La Licda. Flora Jara entiende que la modificación es para destruir los recursos que no se han gastado. En cuanto al programa Avancemos aparecen 140 metas menos de las que se habían propuesto al inicio, corresponde a 140 jóvenes que no se atendieron en realidad es una suma muy alta, le gustaría saber la razón por la que no se le dio el subsidio, porque en realidad existen muchos jóvenes que están en la espera de ese recurso, por ejemplo conoce cinco colegios que le han dado la queja que existen jóvenes tan pobres que nunca recibieron dicho subsidio y al ver que no se entregaron 140 subsidios es algo que la pone a pensar. También en Mejoramiento de Vivienda no se cumplieron 17 metas, sin embargo, puede haber personas que el techo esta por caerse e inclusive solicita se explique la parte de Mejoramiento de Vivienda que aparece en dos partes.

El señor Presidente Ejecutivo señala que la meta para este año en el programa Avancemos era 70.000 superando la meta, actualmente se atendieron 102.000 jóvenes que recibieron subsidio. Sin embargo, se debe recordar que al mediados del año la Institución se quedo sin recursos para este programa, por lo que se busco la forma de solicitar más recursos donde se inyectaron 1.500 millones de colones, con base en este monto se amplio la nueva meta quedando sin cumplir una meta por 140.

La Licda. Rosibel Herrera se refiere a la parte de Inversión Social, en el mes de agosto del presente año y en el informe que presentó la Subgerencia de Desarrollo Social la semana pasada, se indicó que a partir del mes de agosto se empezó a tener problemas con el efectivo de FODESAF, el cual gira de acuerdo al porcentaje de ingresos que ellos reciben, no se estaba ingresando el 100% de los recursos y al no entrar el efectivo que se estimaba en el mes de octubre se presentaron problemas, por lo que se procedió a realizar todo un análisis de los compromisos pendientes para buscar la manera de respaldar ese efectivo, donde FODESAF

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

indicó que para el mes de noviembre y diciembre la Institución iba a recibir aproximadamente ¢822 millones en cada mes, sin embargo, en noviembre ingresaron un poco más de ¢700 millones, situación que hizo hacer ajustes prácticamente en todos los componentes y de acuerdo a ese efectivo que era menor a los compromisos, por lo que se procedió a mover el dinero de gobierno central y algunos otros componentes, esto impidió ingresar nuevas resoluciones a pesar de contar con el presupuesto no se tenía el respaldo de efectivo y se procedió a analizar todos los componentes para ejecutar los recursos, por ejemplo se presentaron problemas en Mejoramiento de Vivienda, Avancemos y Bienestar Familiar por la falta de dinero.

No obstante, la semana anterior Asignaciones Familiares manifestaron que no iban a asignar ¢822 millones sino ¢130 millones que a la fecha no se ha entrado, esa situación provoco que no se ingresaran nuevos estudiantes quedando una meta en el Avancemos de 140. La misma situación pasó en Mejoramiento de Vivienda, se trato de guardar esos recursos para hacer frente los compromisos con DESAF, pero al entrar esos recursos se creyó que no era conveniente hacer cambios, sino dejar las resoluciones y ejecutarlas con el presupuesto, al entrar ese presupuesto se presenta un sobrante. Aclara que Mejoramiento de Vivienda es por desembolsos, en este momento no es oportuno ingresar nuevos casos de Mejoramiento de Vivienda por la falta de tiempo.

El Lic. Fernando Sánchez agrega que la modificación no solamente atendía a la parte de DESAF, sino que también había un requerimiento de movimiento en Empresas Comerciales para cubrir ciertas necesidades. También cuando se realizaban las contrataciones y quedaba sobrantes de recursos, porque lo estimado fue mayor a lo que realmente se contrato o porque se declararon infructuosas o desiertas las contrataciones, al no cumplir con los requisitos legales o bien no había oferentes que participaran en dichos concursos quedando los recursos sin ejecutar de las contrataciones y era necesario movilizar esos recursos.

Por otra parte, tal como lo indicó el señor Presidente Ejecutivo se cuenta con la solicitud expresa de la Comisión Nacional de Emergencias que mediante Decreto Ejecutivo, el Gobierno de la República solicitó que las entidades del Estado colaboraran con las emergencias presentadas durante el año, se procedió a atender esa solicitud con los recursos que quedaban con respecto a todos esos trámites administrativos.

El Master Edgardo Herrera señala que la Ley de la Comisión Nacional de Emergencias establece una vía para que las Instituciones transfieran recursos a esa Comisión, sin embargo, por la mera invocación de la Ley es factible transferirle recursos a la Comisión Nacional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

Explica que la Ley de Administración Pública establece que todos los actos administrativos deben de ser debidamente justificados y le parece que en la presente modificación no está justificado este aspecto. En ese sentido la Circular de la Contraloría General de la República emitida por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo el oficio 11589 de fecha 6 de noviembre del año 2000, DFOE 425 establece en el punto 2 lo siguiente: “El artículo 37, párrafo primero de la citada Ley faculta a los Entes y Órganos para que hagan aportes voluntarios a la Comisión para engrosar el Fondo Nacional de Emergencia sin que se origine en ninguna emergencia declarada”.

Es decir, que el párrafo primero establece que se pueda transferir, sin que haya una declaratoria de Emergencia. El párrafo segundo dice que esa posibilidad se puede transferir cuando existe una declaratoria de emergencia. En el párrafo primero en el caso de que no haya emergencia declarada, señala: En este caso el ente u órgano debe de incorporar en su presupuesto y remitirlo a la Contraloría General de la República, lo cual no hay que hacerlo, debido a que el Reglamento de Evaluación del Presupuesto establece cuando se deben de remitir a la Contraloría y cuando no.

Por otra parte se señala: “Conjuntamente con la incidencia en el Plan Operativo Anual y copia de la nota de solicitud de recursos por parte de la Comisión, en el caso de que existiera para la aprobación respectiva, se requiere además de los requisitos formales ya conocidos, que debe de reunir el documento presupuestario, un acuerdo del órgano competente en el que se dispone el aporte de recursos a la Comisión, el cual se debe de ajustar a los términos de los artículos 128 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, en que se hace énfasis en que debe de darse un motivo que lo justifique.

Sobre el particular, la jurisprudencia ha sostenido que “La motivación se traduce en la fundamentación fáctica y jurídica con la que la Administración justifica la legalidad y oportunidad del acto que adopta y normalmente se exterioriza con los considerandos del acto, consecuentemente el acto administrativo cuya motivación se haga depender de la invocación genérica de una Ley es un Acto Administrativo arbitrario y nulo. Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia Resolución 48 de las 14:50 horas del 19 de mayo de 1995. Asimismo, es pertinente que el Ente u Órgano que pretende transferir recursos al Amparo del artículo 37 párrafo primero, haya regresado previamente el estudio presupuestario financiero en el que se evidencie que exista capacidad económica para ser frente a la erogación y el que no pondrá en peligro la realización de los objetivos y metas institucionales, la prestación de los servicios y la atención de las distintas obligaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

Adicionalmente se indica que no se podrán disponer para el fin antes indicado, los recursos afectos a un destino específico. De todo lo anterior, debe de quedar constancia escrita en el expediente administrativo que respalda el acuerdo. Los aportes que se den al amparo del párrafo primero artículo 37 de la Ley 7914.

Manifiesta el Lic. Edgardo Herrera que se refiere a lo anterior, para que las señoras y señores Directores puedan observar en la modificación que no existe una justificación con fundamento en qué está transfiriendo los recursos el IMAS, si es para un aporte con base al párrafo primero de la Ley del Artículo 37, o si se están transfiriendo recursos con fundamento en el párrafo segundo del mismo artículo. Aclara que esa referencia no existe, porque esta es diferente a la fundamentación o a la justificación.

Por otra parte, el Artículo 37, párrafo segundo de la mencionada Ley faculta a los Entes y Órganos para que aporten a la Comisión la cual los depositará en el Fondo Nacional de Emergencia, en circunstancias decretadas por el Poder Ejecutivo y siempre y cuando los recursos del Fondo Nacional resulten insuficientes para atender el desastre, partiendo de que la propia Ley establece que el aporte se efectúa ante emergencia decretada y agotamiento del Fondo, el Ente u Órgano que pretende transferir recursos en esas circunstancias, deberá de tener conocimiento de ambas situaciones, de lo cual deberá dejarse constancia documental en el expediente administrativo que se tome, sin perjuicio del análisis respectivo pertinente o de otra naturaleza según el caso.

También en vista de que el Artículo 37, párrafo segundo indica de qué manera debe de actuar el Ente u Órgano donante es criterio de la Contraloría General que no requería que se sometiera a aprobación previa de dicho Ente, las partidas si no que se le informara 48 horas después.

En este caso la asesoría por parte de la Auditoría es que debe de motivarse y justificarse adecuadamente esta modificación a efecto de que cobre el aspecto del cumplimiento de los requisitos de legalidad porque podría como se indicó anteriormente ser un acto nulo.

El Lic. Rodrigo Campos considera muy atiende lo indicado por el señor Auditor General referente a que todo lo que es motivación de acto administrativo es fundamental, en cuanto a una adecuada motivo del acto y también con una perspectiva histórica, es necesario fundamentar las decisiones porque son las base para cualquier evaluación de las acciones de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

Aclara que en la modificación no se están tocando recursos con una asignación específica sino que corresponden a recursos propios.

Dado lo indicado respecto al tema de motivación, señala que de conformidad con la información que consta en los Decretos Ejecutivos respectivos y los indicadores que señala el Ministerio de Planificación en el Índice de Desarrollo Humano, una parte de esas comunidades afectas por la situaciones de emergencias en el presente año, son comunidades integradas de manera prioritaria por familias y por personas en condiciones de pobreza, en ese sentido se hace el empate con el IMAS.

También un segundo considerando que las situaciones de emergencia que técnicamente se ha fundamentado y aparece en el PAO, dejan a las familias afectadas en una situación de gran vulnerabilidad social y obviamente acarrearán una pérdida de su patrimonio, ingresos y tenencia de bienes e inmuebles que de alguna forma va a incidir en su condición de pobreza y con esto empatarlo con el artículo 4 de la Ley de Creación del IMAS, que impone atender la necesidad de los grupos sociales a las personas que van a ser provistos de medio de subsistencia y otro que habla de las familias vulnerables por situaciones de pobreza.

Además sugiere agregar un segundo por tanto, donde se indique que el presente acuerdo se debe comunicar a la Contraloría General de la República dentro de los tres días siguientes a la transferencia de los recursos. Otro punto para que valoren de pedir a la Comisión que valore asignar estos recursos a proyectos relacionados con el quehacer institucional, cree que no es difícil justificarlo las emergencias, esto vendría a subsanar algunas de las situaciones indicadas por el señor Auditor General.

El Asesor Jurídico se refiere a la versión resumida, citar específicamente los números del decreto y las comunidades mismas, es decir, tomar esas comunidades y citar su ubicación en el índice de Desarrollo Social, que está ubicada en la página de Internet de Mideplan.

El señor Presidente procede a dar lectura del Por Tanto tomando en cuenta las consideraciones emanadas tanto por la Auditoría como por la Asesoría Legal y que quedaron grabadas precisamente en este acto, que dice lo siguiente: *“Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 14-2007 al Presupuesto por Programas del IMAS 2007, para reasignar la suma de ¢822.667.600.00 de conformidad con los siguientes cuadros de origen de aplicación de los recursos y de ajustes y presupuestos y metas, adjuntos a la presente acta. Asimismo solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias que considere la posibilidad de asignar estos recursos que el IMAS podría estar comunicando.”*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

Los señores miembros del Consejo Directivo: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 501-07

CONSIDERANDO

- 1) Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
- 2) Que, en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 3) Que, de conformidad con lo expuesto en el oficio SGAF-757-12-07 de fecha 07 de diciembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, resulta necesario reorientar los disponibles de algunas Subpartidas, ya éstos tienen poca probabilidad de ejecución en los días que restan para concluir el presente año.
- 4) Que, de conformidad con lo expuesto en el oficio SGDS-1136-12-2007 de fecha 06 de diciembre del año en curso, suscrito por el Licenciado José Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, se requiere asignar presupuesto adicional al Componente Bienestar Familiar, ya este Componente debe ser reforzado para atender la demanda existente.
- 5) Que mediante oficio DEC-1519-2007 de fecha 27 de noviembre, suscrito por el Licenciado Geovany Flores Miranda Administrador de Control de Gestión de Empresas Comerciales se requiere asignar presupuesto a las Subpartidas de gasto correspondientes a Otros Servicios de Gestión y Apoyo y a Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados, las cuales cuentan con escasos recursos y la Institución contrajo compromisos que deben ser atendidos durante el presente ejercicio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

- 6) Que, de conformidad con lo indicado en el oficio DE-423-b-07 de fecha 20 de noviembre del año en curso, suscrito por el Mba. Gilberth Jiménez Siles, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias, ésta atraviesa por una escasez de liquidez que le dificulta atender eficiente y eficazmente las emergencias decretadas en los últimos meses, pues a la fecha no dispone de los recursos necesarios.
- 7) Que, mediante oficio AP-504-12-07 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera sometieron a la consideración de la Subgerencia Administrativa Financiera y la Gerencia General la el documento de Modificación Presupuestaria No. 14-2007
- 8) Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 2440-12-07 del 13 de diciembre del 2007, la Modificación Presupuestaria No. 14-2007 previo a ser fue sometida al análisis y aprobación del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Gerencia General.
- 9) Que de conformidad con la información que consta en los decretos ejecutivos 33166-MP, 33493-MP, 33373-MP, 33834-MP y 34045-MP y de los indicadores del índice de desarrollo humano (IDH) del Ministerio de Planificación Nacional, la mayoría de las comunidades prioritariamente afectadas por las situaciones de emergencia del presente año, pueden ser consideradas como integradas en forma mayoritaria por personas y familias en condiciones de pobreza.
- 10) Que entre otras comunidades afectadas, se evidencian los siguientes cantones: Esparza (IDH: 43), Puriscal (IDH:44), Alajuelita (IDH:52), Turrubares (IDH:61), Upala (IDH:73), Buenos Aires (IDH:77), Coto Brus (IDH:78), Los Chiles (IDH:79) y Matina (IDH:80).
- 11) Que las situaciones de emergencias afrontadas por nuestro país en el año 2007, han dejado gran cantidad de familias en situación de vulnerabilidad social y de pérdida de su patrimonio, por lo que resulta procedente el apoyo e intervención institucional hacia la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 14-2007 al Presupuesto por Programas del IMAS 2007 para reasignar la suma de ¢ 822.667,6 miles (ochocientos veintidós millones seiscientos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2007
ACTA N° 101-07**

sesenta y siete mil seiscientos colones 00/100), de conformidad con los siguientes cuadros de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:40 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LIPÍÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**